	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 441-22 de fecha: 09-may-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Miriam Quitian Zabala  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 63472244 Expedida en: OBBA  
 En calidad de: Interrogados

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo: X

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 07-nov-2022  
 Fecha de desfijación del Aviso: 17-nov-2022  
 Número de expediente: 68322-00198-16

Aviso Original firmado por:

Nombre Silvia Bautista  
 Cargo Contratista

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacto, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente, de acuerdo a los mismos. El responsable del tratamiento de la información es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.



Oficio RCA N° RC.2402.2022

Socorro, 02/12/2022 3:32 PM

Señora:  
**MIRIAM QUITIAN ZABALA**  
Predio Villa Natalia  
Guapota-Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No.441-22 de Mayo 09 de 2022** del expediente No. 68322-00198-16 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **MIRIAM QUITIAN ZABALA** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68322-00198-16		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



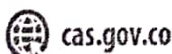
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co

	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA; y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto (    ), Autorización (    ), número 441-22 de fecha: 09-nov-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Maria Eugenia Cortez  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 63477334 Expedida en: Orta  
 En calidad de: Interesado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN; El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo: X

\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 07-nov-2022  
 Fecha de desfijación del Aviso: 17-nov-2022  
 Número de expediente: 68322-00198-16

Aviso Original firmado por:

Nombre Silvia Bautista  
 Cargo contra nota

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente, presentar quejas o reclamos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.



Oficio RCA N° RC.2400.2022

Socorro, 02/12/2022 3:29 PM

Señora:  
**MARIA EUGENIA CORTEZ**  
Predio El Danubio  
Guapota-Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No.441-22 de Mayo 09 de 2022** del expediente No. 68322-00198-16 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

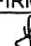
Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **MARIA EUGENIA CORTEZ** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68322-00198-16		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



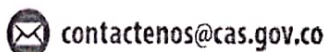
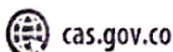
SA367-1



ST-CER044508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
COORDINACIÓN SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA – SOCORRO**

RESOLUCIÓN RCA No. RC.441.2022 - 09-05-2022 09:23 AM

**“Por la cual se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras Disposiciones”**

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución DGL No. 1103 de noviembre 25 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que la C.A.S. Sede de Apoyo Regional Comunera, mediante Auto RCA No.00236-17 del 11 de Septiembre de 2017, impuso como medida preventiva en contra de la señora **MARIA EUGENIA CORTÉZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.477.399 expedida en Oiba-Santander, la suspensión inmediata del vertimiento a los suelos, de residuos sólidos (porcinas) generadas por la explotación pecuaria de cría y levante de cerdos, realizada dentro del predio rural denominado El Danubio, ubicado en la vereda Agua Fria, Municipio de Guapotá-Santander, para lo cual deberá construir un sistema para el tratamiento que cumpla con las especificaciones técnicas, operativas y científicas que lo hagan ambientalmente funcional, el cual estará construido por una caseta de compostaje con cubierta o bajo techo, para que haya un proceso de descomposición adecuados y luego sirva como material orgánico para ser utilizado dentro del mismo predio.

Que el contenido del anterior Proveído se notificó a la señora **MIRIAM QUITIAN ZABALA** (Interesada), el día 25 de Febrero de 2022.

Que con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones se ordenó la práctica de visita de inspección ocular al sitio de interés, emitiéndose el Concepto Técnico RCA No. 0086-22 de fecha 8 de Marzo de 2022, de lo cual se transcriben algunos apartes de interés:

(...) En cumplimiento con lo ordenado se practicó visita de inspección ocular al predio rural denominado El Danubio, ubicado en la vereda Agua Fria, del municipio de Guapotá-Santander, en compañía de la señora **MYRIAM QUITIAN ZABALA**, en calidad de quejosa, donde se determinó lo siguiente:

Se realizó visita de inspección ocular al predio denominado El Danubio, el cual cuenta con una extensión superficial aproximadamente de tres (3Ha) hectáreas, según información suministrada por la señora **MARIA EUGENIA CORTEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.477.399 expedida en Oiba, en calidad de propietaria del predio del predio en mención, cuyos linderos son:

- Oriente:** Propiedad de la señora Josefina Verano
- Occidente:** Propiedad del señor Heriberto Rodríguez
- Norte:** Vía de la vereda Agua Fria

El predio rural El Danubio se registraron las siguientes coordenadas geográficas:

NORTE	OESTE	ALTURA
06°18'27.1"	73°17'34.2"	1749 msnm

Continuando con el recorrido por el predio El Danubio, se observó una caseta construida con paredes en ladrillo, techo de zinc y pisos en cemento, que presenta las siguientes:

- Ocho (8m) metros de largo por cinco (5m) metros de largo



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Linea Gratuita 01 8000 917600

**OFICINA PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 44 de ambientación 1494  
Tel: 310 2500 22 0000 / 310 2500 22 0000  
Celular: 310 2500 22 0000  
Correo: contacto@cas.gov.co

**BOGOTÁ - CALLE 100**  
Carrera 100 de 100  
Tel: 310 2500 22 0000 / 310 2500 22 0000  
Celular: 310 2500 22 0000  
Correo: contacto@cas.gov.co

**BARRANCOBIENA**  
Carrera 44 de ambientación 1494  
Tel: 310 2500 22 0000 / 310 2500 22 0000  
Celular: 310 2500 22 0000  
Correo: contacto@cas.gov.co

**MALAGA**  
Carrera 44 de ambientación 1494  
Tel: 310 2500 22 0000 / 310 2500 22 0000  
Celular: 310 2500 22 0000  
Correo: contacto@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Carrera 44 de ambientación 1494  
Tel: 310 2500 22 0000 / 310 2500 22 0000  
Celular: 310 2500 22 0000  
Correo: contacto@cas.gov.co

**VELEZ**  
Carrera 44 de ambientación 1494  
Tel: 310 2500 22 0000 / 310 2500 22 0000  
Celular: 310 2500 22 0000  
Correo: contacto@cas.gov.co



- Nueve (9m) metros de largo por cuarto (4m) metros de largo

Dichas estructuras se encontraban vacías, evidenciándose que no son utilizadas desde hace años.

En conversación adelantada con la señora MARIA EUGENIA CORTEZ, propietaria del predio denominado El Danubio, no se realiza la actividad porcícola, hace cinco (05) años, porque no cuentan con el tiempo para poder realizar estas labores.

Durante la visita ocular no se percibieron olores ofensivos, ni contaminación, no afectación al medio ambiente ni a los recursos naturales renovables. (...)

Que se logró evidenciar en visita de inspección ocular adelantada al predio rural denominado El Danubio, ubicado en la vereda Agua Fría, municipio de Guapotá, propiedad de la señora MARIA EUGENIA CORTEZ, que no existe ningún tipo de vertimiento que genere contaminación al suelo y/o predios aledaños.

Que de acuerdo a lo mencionado en el Concepto Técnico RCA No. RCA No. 0086-22 de fecha 8 de Marzo de 2022, en el predio rural El Danubio, ubicado en la vereda Agua Fría, del municipio de Guapotá, desde hace varios años fue suspendida la actividad porcícola que estaba desarrollando la señora MARIA EUGENIA CORTEZ.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, teniendo en cuenta que los hechos que originaron la apertura de las presentes diligencias, se evidenció que no existen estos hechos, tal y como se preceptúa en el mencionado Concepto Técnico,

Que así las cosas, este Despacho considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68322-00198-16 de fecha 26 de Agosto de 2016, asunto contaminación ambiental y su correspondiente cancelación, aclarando que se cumplieron a las obligaciones impuestas por este Despacho.

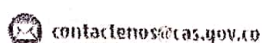
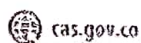
Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Jefe de la CAS Sede Regional Comuna,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el archivo y cancelación del expediente Radicado al No. 68322-00198-16 de fecha 26 de Agosto de 2016, dejándose las respectivas constancias en



**DE. PRINCIPAL - SAN GU**  
Carrera 12 No. 9 - 50 de Calle La Plaza  
Tel: 2259215 - 2259216 - 2259217  
Celular: 311 8615025  
cas@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 No. 35 - 74  
Tel: 2259215 - 2259216 - 2259217  
Tel: 2259215 - 2259216 - 2259217  
Celular: 311 8615025  
cas@cas.gov.co

**BAHARRIQUETIA**  
Calle 28 No. 12 - 33 de Calle  
Calle Comercio  
Tel: 2259215 - 2259216 - 2259217  
Celular: 311 8615025  
cas@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 28 No. 12 - 33 de Calle  
Calle Comercio  
Tel: 2259215 - 2259216 - 2259217  
Celular: 311 8615025  
cas@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 28 No. 12 - 33 de Calle  
Tel: 2259215 - 2259216 - 2259217  
Tel: 2259215 - 2259216 - 2259217  
Celular: 311 8615025  
cas@cas.gov.co

**VEGÍZ**  
Carrera 6 No. 1  
Calle 6 No. 1  
Tel: 2259215 - 2259216 - 2259217  
Celular: 311 8615025  
cas@cas.gov.co



71

los libros de radicación y base de datos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la -C.A.S.-.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Secretaría de la CAS-Sede Regional de Apoyo Comunera, comuníquese el contenido de la siguiente Providencia a las señoras MARIA EUGENIA CORTEZ, quien se puede ubicar en el predio rural denominado El Danubio, ubicado en la vereda Agua Fría del municipio del Guapotá-Santander y a la señora MIRIAM QUITIAN ZABALA en calidad de interesada quien se puede ubicar en el predio rural denominado Villa Natalia, ubicado en la vereda Agua Fría del municipio de Guapotá-Santander, celular 3123734246. Hágasele entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación personal o por aviso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten Signature]*  
WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN  
Jefe Sede de Apoyo Regional Comunera.

Expediente 68322-00198-16 Contaminación Ambiental		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Rocio Flechas Gonzalez	<i>[Handwritten Signature]</i>
Vo. Bo.	Wbeimar Pérez Beltrán	<i>[Handwritten Signature]</i>

